

**ESTUDIOS PREVIOS
INSTRUMENTO DE AGRACION DE DEMANDA TVEC**

COMPRA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA MINIMIZAR EL DETERIORO Y PRESERVAR LA VIDA ÚTIL DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS COMUNES DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDÍ – COJAM -

De conformidad con lo normado en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8, 2.2.1.2.1.2.9, 2.2.1.2.1.2.10 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con el Decreto Ley 4170 de 2011 por la cual se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del COJAM ; se procede a realizar los siguientes estudios previos para **COMPRA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA MINIMIZAR EL DETERIORO Y PRESERVAR LA VIDA ÚTIL DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS COMUNES DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDÍ – COJAM -**

1.- DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Atender las necesidades referentes a garantizar mantenimiento preventivo y correctivo con lo cual se busca prolongar la vida útil, reducir tiempos de mantenimiento de los activos generando registros en cada intervención realizada, manejando un control periódico para futuras inspecciones anticipándose a posibles fallas, y aminorar costos para ello es indispensable de activos en óptimas condiciones, el plan de mantenimiento preventivo favorecerá la confiabilidad de los equipos aumentando su productividad dejando. Igualmente, conociendo detalladamente los equipos y sus componentes; se podrá enfocar en recopilar toda su documentación, conformar una serie de actividades y pasos a seguir aumentando su confiabilidad y disponibilidad del COJAM, por ello es necesario **COMPRA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA MINIMIZAR EL DETERIORO Y PRESERVAR LA VIDA ÚTIL DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS COMUNES DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDÍ – COJAM -** Por lo anterior, la Dirección General del INPEC mediante Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2023 asignó partidas presupuestales “para la adquisición de bienes y servicios” **RUBRO: A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) BSITEM 305-306** por valor de \$ **8.395.567** y **RUBRO: A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS BSITEM 315-316** \$ **7.300.493**, para un total de presupuesto asignado por valor de \$ **15.696.060** para satisfacer dicha necesidad.

Con el plan de mantenimiento preventivo se busca prolongar la vida útil, reducir tiempos de mantenimiento de activos, generando registros en cada intervención realizada, manejando un control periódico para futuras inspecciones, anticipando posibles fallas, y aminorar costos, esto se puede lograr solo si los activos están en óptimas condiciones, el plan de mantenimiento preventivo favorecerá la confiabilidad de los equipos, aumentando su productividad. Conociendo detalladamente los equipos y sus componentes; se podrá enfocar en recopilar toda la documentación, conformar una serie de actividades y pasos a seguir aumentando su confiabilidad y disponibilidad.

Ahora bien, la ley 1150 de 2007, y demás normas en materia de contratación, para la ejecución de las partidas asignadas, se informa que el presupuesto por ser mínima cuantía, se procede a verificar en la TVEC "Grandes Superficies" encontrando que los elementos a adquirir, se encuentran por esta modalidad.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia; y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR ESPECIFICACIONES ESENCIALES

2.1 OBJETO A CONTRATAR

COMPRA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA MINIMIZAR EL DETERIORO Y PRESERVAR LA VIDA ÚTIL DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS COMUNES DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDÍ - COJAM -

	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	Producto de Uso Final	27000000	27110000	27111500	27111515	Taladro de mano
2	Maquinaria y Herramientas en general	27000000	27110000	27112100	27112151	Alicates pelacables
3	Producto de Uso Final	30000000	30260000	30262400	30262400	Alambre de Cobre
4	Producto de Uso Final	41000000	41110000	41111700	41111700	Bombillos de Repuesto
5	Maquinaria y Herramientas en general	27000000	27110000	27111700	27111729	Juego de llaves
6	Componentes y suministros	30000000	30150000	30151700	30151703	Canaletas
7	Componentes y suministros	39000000	39110000	39111500	39111503	Reflectores
8	Maquinaria y accesorios para la distribución y generación de energía	26000000	26120000	26121700	26121703	Alicates pelacables

11
RV

3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER GENERAL

Documentos Jurídicos

- Los formatos establecidos por la agencia nacional de contratación Colombia Compra Eficiente a través de la tienda virtual.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

a) TIPO DE CONTRATO: Compraventa

b) PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo en el cual el contratista se compromete a cumplir con la ejecución del contrato a **16 de junio de 2023**, con base a lo estipulado y acordado entre las partes.

c) VIGENCIA DEL CONTRATO: La duración del contrato a partir de la fecha de su legalización, será hasta el **5 de junio de 2023** o hasta el agotamiento de los recursos disponibles para el mismo.

d) LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de entrega de los elementos físicos se realizará en Jamundí - Valle del Cauca, Carretera Panamericana Cali – Popayán, entrada a las Veraneras, vía al corregimiento Bocas del Palo Kilómetro 2.7 Complejo Carcelario y Penitenciario Con Alta y Media Seguridad de Jamundí COJAM.

PARÁGRAFO: La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el COJAM por concepto de transporte, seguros, instalación, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el Responsable de Almacén del establecimiento constatando la buena calidad de los bienes, de la presente relación de lugares donde se presentan las remisiones.

e) FORMA DE PAGO: EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DECON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI –COJAM- INPEC efectuará pagos cada sesenta (60) días al contratista de acuerdo al valor de los servicios o bienes recibidos; es decir, COMPRA DE LAS HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS PARA EL COJAM una vez recibidos todos, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor de la orden de compra en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el Complejo Carcelario y Penitenciario Con Alta y Media Seguridad de Jamundí COJAM dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del Plan Anualizado de Caja –PAC-. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Se entienden incluidos como parte del valor de la orden de compra que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

El Complejo Carcelario y Penitenciario Con Alta y Media Seguridad de Jamundí COJAM recibe la factura cada día 25 del mes en curso o en su defecto el día hábil anterior, previo proceso de facturación electrónica así:

f) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Complejo Carcelario y Penitenciario Con Alta y Media Seguridad de Jamundí COJAM, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

Será obligación primordial del contratista realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas, los plazos y condiciones señalados en los estudios previos por el Complejo.

- A. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- B. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
- C. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
- D. Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de calidad.
- E. Garantizar la calidad de los bienes y cumplimiento del contrato.
- F. Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
- G. Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente orden de compra.
- H. Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
- I. La puntualidad en la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido por el supervisor del complejo.
- J. Entregar al complejo los bienes relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación.
- K. Deberá mantener el complejo indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
- L. Una vez se comience ejecutar el contrato, EL CONTRATISTA deberá adjuntar a la factura los siguientes documentos: Pago de seguridad social (planillas y/o certificados) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato
- M. Enviar copia de la garantía establecida por Colombia Compra Eficiente del Acuerdo Marco de Combustible según aparte "Cláusula 17 Garantía de cumplimiento"
- N. 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente (para este caso cuando se crea el cliente INPEC) en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

4. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: # \$ el código de identificación de la PCI del INPEC (**La PCI del COJAM es 12-08-00-242**) a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato o identificación de la caja menor, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:

\$12-08-00-000; orden de compra -2023; sistemas.cojamundi@inpec.gov.co# \$

O. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios y Retención en la Fuente ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor de la orden de compra, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

f) SUPERVISOR DEL CONTRATO: la supervisión de la orden de compra estará a cargo del **Dg. Dg. CAMILO RODRIGUEZ CORAL** cedula de ciudadanía 1.085.933.037 responsable del Área de Sistemas del COJAM. Tel: **305-734-1912 ext 24215**

El Contratista se obliga a mantener indemne al **COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI –COJAM-INPEC**, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

5. CONCEPTO FINANCIERO

De acuerdo a la normatividad vigente, se relaciona las retenciones a practicar para el pago del contrato.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	BASE	TARIFA
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	<i>Artículo 130 – Ley 633 del 2000. Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y</i>		EXCLUIDO

1/2
ev

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	BASE	TARIFA
	operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministro de Justicia y del Derecho. Según comunicación del INPEC 2023EE0022692 de 9 de febrero de 2023		
RETENCIONES EN LA FUENTE A TITULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	A partir de 10 UVT, Artículo 84 literal h del Estatuto tributario contenido en el Acuerdo 013 de 2015 modificado por el Acuerdo 020 de noviembre de 2017.-	\$424.120	Artículo 82 del Estatuto tributario contenido en el Acuerdo 013 de 2015 modificado por el Acuerdo 020 de noviembre de 2017; Las tarifas que debe aplicar el agente retenedor sobre los pagos o abonos en cuenta sometidos a retención, serán las que correspondan a las actividades desarrolladas por el sujeto pasivo de la retención, según la clasificación establecida en el artículo 78 del presente Estatuto. Parágrafo: Cuando el sujeto de retención no informe la actividad o la misma no se pueda establecer, la tarifa de retención será la tarifa máxima vigente para el Impuesto de Industria y Comercio para el tipo de actividad (industria, comercio o servicio).
RETENCIONES EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA	Compras Generales (Declarantes) Art 1 Decreto 2418/2013) 27 UVT.	\$ 1.145.000	2.5%
	Compras Generales (No Declarantes) Artículo 401 ET. Art. 5, Decreto 1020 de 2014.	\$ 1.145.000	3.5%
	Compra de combustible derivados del petróleo Art 2 D.R. 3715/86.	100%	0,1%
	Servicios en general declarantes 4 UVT /Art 1 decreto 3110/2004).	\$170.000	4%
	Servicios en general no declarantes (Art. 45 Ley 633/2000) 4 UVT.	\$170.000	6%
CONTRIBUCION POR ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIDAD CENTRAL DEL VALLE - UCEVA	La celebración de negocios jurídicos, incluidos los contratos, contratos interadministrativos, convenios de asociación, los contratos concesión, órdenes de prestación de servicios, convenios, sus prórrogas y adiciones, y en general por la suscripción o expedición de actos o documentos en los cuales se hace obligatorio el cobro de las estampillas. Ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017, Art. 331. Circular Externa 412613 del 23 de mayo de 2018.	100%	0,5%

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	BASE	TARIFA
CONTRIBUCIÓN POR ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO OMAR BARONA MURILLO	La celebración de negocios jurídicos, incluidos los contratos de obra pública y suministro de bienes, de concesión, contratos de prestación de servicios, sus prorrogas y adiciones en el Departamento del Valle del Cauca. Ordenanza 473 de diciembre 30 de 2017, Art. 10.	100%	0,5%

Nota: Dependiendo de la actividad establecida en el Rut para todo comerciante y de lo establecido por el Municipio de Jamundí, se realizará la retención del reteica.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE JUSTIFICAN LA MODALIDAD DEL CONTRATO

La modalidad de selección del contratista será a través de lo establecido en el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en concordancia con el Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias, es decir, la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios y de los Almacenes de Grandes Superficies con disponibilidad en TVEC.

7. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

7.1 Estudio de Mercado – Ciudad de origen Jamundi (Valle) – Precios de referencia 2023.

Se tiene como base los precios establecidos en el instrumento de agregación de demanda en la página de Colombia Compra eficiente (TVEC).

Se realiza el procedimiento de compra de acuerdo a los terminos de uso de la TVEC.

8. PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto asignado es por valor de quince millones seiscientos noventa y seis mil sesenta pesos (\$ **15.696.060**) m/cte, para satisfacer dicha necesidad así:

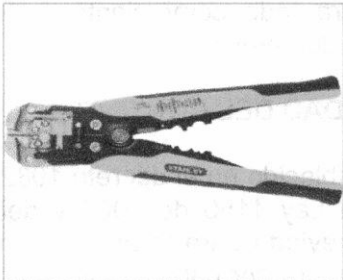
La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No **6923** De fecha del **16 de mayo de 2023**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-242** Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí DEPENDENCIA 242 Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) BSITEM 305-306, FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: RES. 000002 DEL 02 DE ENERO DE 2023, por valor de \$ **8.395.567** y POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS BSITEM 315-316 por valor de \$ **7.300.493** para **COMPRA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA MINIMIZAR EL DETERIORO Y PRESERVAR LA VIDA ÚTIL DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS COMUNES DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDÍ – COJAM -**

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se verifica la disponibilidad de los productos y se dará cumplimiento en lo dispuesto en el manual de términos y uso de la TVEC.

Para el contrato en mención, el proveedor seleccionado es FERRICENTRO, ya que cumplido el tiempo de solicitud a diferentes proveedores, la posibilidad de incluir algunos artículos que no se encontraban en la TVEC, el único que respondió oportunamente fue FERRICENTRO.

PELACABLE PONCHADORA (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



85.624,00 COP

1,000 Unidad [Agregar al carro](#)

Administrado por: FERRICENTROS mediante Coupa Supply

No. parte del proveedor: 92-1

Nombre del fabricante: FERRICENTRO-STANLEY

Número de pieza del fabricante: 96-230-1

Mercañcia: Ninguno

Etiquetas: [Agregar etiqueta](#)


Valor IVA: 13.671

Valor: 71.953

Ipococonsumo

Valor IVA: Ninguno

gsf01-PELACABLE Y PONCHADORA PROFESIONAL RJ45 RJ11 RJ12. MARCA STANLEY (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



80.384,00 COP

1,000 Unidad [Agregar al carro](#)

Administrado por: FERRICENTROS mediante Coupa Supply

No. parte del proveedor: 91

Nombre del fabricante: STANLEY

Número de pieza del fabricante: 96-230

Mercañcia: Ninguno

Etiquetas: [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA: 10.594

Valor: 69.748

Ipococonsumo

Valor IVA: Ninguno

Comentarios del comprador: No hay comentarios

¿Ha comprado gsf01-PELACABLE Y PONCHADORA PROFESIONAL RJ45 RJ11 RJ12, MARCA STANLEY? [Agregar una revisión](#)

[coupa](#) Business Spend Management • Accesibilidad

ALICATE ELECTRICISTA STANLEY 7"



ALICATE ELECTRICISTA 7"

30.530,00 COP

1.990 Unidad [Agregar al carrito](#)
 Resumido por: FERRICENTROS mediante Coupa Supply
 No. parte del proveedor: 49
 Nombre del STANLEY
 Fabricante
 Número de 01-0254
 Precio del fabricante
 Mercadería: Herrajes
 Etiquetas: [Agregar etiqueta](#)
 Valor IVA: 5.832
 Valor: 30.697
 Impuestos:
 Valor IVA: Impuesto

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado ALICATE ELECTRICISTA STANLEY 7"? [Agregar un comentario](#)



Business Open Management • Accesibilidad



TAJADOR MANAMBARRICO PROFESION

FERRICENTROS

1.932.374,00 COP/Unidad

Cantidad: 1

[Agregar al carrito](#)



LLAVES MIXTA DE 6/8" - 1" LARGO DE 11 PCS

FERRICENTROS

210.074,00 COP/Unidad

Cantidad: 1

[Agregar al carrito](#)



LARGO Y LLAVES TORX PLEGABLES T9-T40

FERRICENTROS

41.865,00 COP/Unidad

Cantidad: 1

[Agregar al carrito](#)



Cable Utp Cat5e Inernet Caja 305 Mts

FERRICENTROS

455.000,00 COP/Unidad

Cantidad: 1

[Agregar al carrito](#)



CABLE UTP CAT5E 100% COBRE Y 305MTS



FERRICENTROS

1.022.656,00 COP/Unidad







Cantidad: 1

[Agregar al carrito](#)

14
ev

	BOMBILLO TOLEDO LED 20W FERRICENTROS	14.994,00 COP/Unidad	Cantidad: 1 <input type="button" value="Agregar al carro"/>
	BOMBILLO TOLEDO LED 20W 115/240V E27 L/DIA 25000H FERRICENTROS	22.079,00 COP/Unidad	Cantidad: 1 <input type="button" value="Agregar al carro"/>

Artículos coincidentes 'canaleta'

	CANALETA 13X8 FERRICENTROS	5.578,00 COP/Unidad	Cantidad: 1 <input type="button" value="Agregar al carro"/>
	CANALETA LISA 60X40 BLANCA FERRICENTROS	49.385,00 COP/Unidad	Cantidad: 1 <input type="button" value="Agregar al carro"/>
	CANALETA PVC ADHESIVO DE 3/4" x 2 Mtrs FERRICENTROS	7.001,00 COP/Unidad	Cantidad: 1 <input type="button" value="Agregar al carro"/>
	Canaleta Plastica De Superficie 20x20 Adhesivo, Cierre Hermético Protege el cableado de manera efectiva (IP53) FERRICENTROS	28.000,00 COP/Unidad	Cantidad: 1 <input type="button" value="Agregar al carro"/>
	Canaleta Plastica De Superficie 40x25 Adhesivo, Cierre Hermético Protege el cableado de manera efectiva (IP53) FERRICENTROS	52.500,00 COP/Unidad	Cantidad: 1 <input type="button" value="Agregar al carro"/>
	REFLECTOR JETA LED 200W DL 100-240V 30.000H FERRICENTROS	433.160,00 COP/Unidad	Cantidad: 1 <input type="button" value="Agregar al carro"/>

Siendo así las cosas se reitera la ejecución de los rubros presupuestales a través de la modalidad de LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO De Colombia Compra Eficiente, los elementos a contratar son:

A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) BISITEM 305-306 \$ 8.395.567					
ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDA D	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA	TOTAL
1	PELACABLE PONCHADORA	1	\$ 85.624	\$ 71.953	\$ 71.953
2	gsf01-PELACABLE Y PONCHADORA PROFESIONAL RJ45 RJ11 RJ12. MARCA STANLEY	4	\$ 66.334	\$ 55.743	\$ 222.972
3	ALICATE ELECTRICISTA 7" STANLEY	3	\$ 36.530	\$ 30.697	\$ 92.091
4	gsf01-TALADRO INALAMBRICO DE 3/8"- 12V VEL.VAR - INCLUYE 2 BATERIAS. MARCA DEWALT	1	\$ 762.453	\$ 640.716	\$ 640.716
5	LLAVES MIXTAS DE 8 A 24MM ESPEJO JUEGO DE 14PZ	1	\$ 209.678	\$ 176.200	\$ 176.200
6	JUEGO 8 LLAVES TORX PLEGABLES T9-T40	2	\$ 41.865	\$ 35.181	\$ 70.362
7	EQUIPO CORTE PLASMA ELITE CUT 40 AMP 110/220V ACCE	1	\$ 3.367.700	\$ 2.830.000	\$ 2.830.000
8	EQUIPO INVERSOR ESAB COMPACT MIG/MMA 215AMP 220V	1	\$ 5.097.960	\$ 4.284.000	\$ 4.284.000
TOTAL					\$ 8.388.294

A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS BSITEM 315-315 \$7.300.493					
ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDA D	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA	TOTAL
1	Cable Utp Cat6 Interior Caja 305 Mts	11	\$ 455.000	\$ 382.353	\$ 4.205.883
2	BOMBILLO TOLEDO LED 20W 110/240V E27 L DIA 25000H	25	\$ 14.994	\$ 12.600	\$ 315.000
3	CANALETA LISA 60X40 BLANCA	31	\$ 49.385	\$ 41.500	\$ 1.286.500
4	REFLECTOR JETA STAR 100W DL 100-240V	3	\$ 159.483	\$ 134.019	\$ 402.057
5	REFLECTOR JETA LED 200W DL 100-240V 30.000H	3	\$ 433.160	\$ 364.000	\$ 1.092.000
TOTAL					\$ 7.301.440

Nota: Los elementos se ingresaran a la TVEC (grandes superficies) por unidades que no sobrepasen el presupuesto del CDP, una vez aprobada se modificará la orden de compra ingresando las cantidades a comprar, relacionadas en los cuadros anteriores, las cuales son las consideradas al excluir el IVA.

Para el ítem 7, este no se ingresara en la solicitud inicial, toda vez que sobrepasa el presupuesto del CDP para ese rubro, pero en la modificación se creara como nuevo.

Lo anterior para que cada elemento de los ítems de los dos rubros A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) BISITEM 305-306 \$ 8.395.567 y A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS BSITEM

315-315 \$7.300.493, sean tenidos en cuenta para la compra, ejecutando así, la totalidad del presupuesto asignado.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

10.1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del oferente están amparados por la garantía legal a que se refiere el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes de un acuerdo marco de precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con empresas por fuera de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los cuales requiera garantías adicionales. Las garantías se adhieren a lo establecido en el acuerdo marco.

9. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al **COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI –COJAM-**, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Artículo 11 Ley 1150 de 2007 del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto.

De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

12. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta

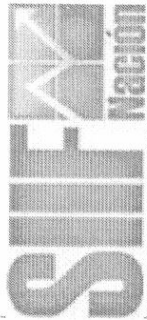
declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

Camilo Rodriguez

Dg. CAMILO RODRIGUEZ CORAL
Responsable área de Sistemas
Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y media Seguridad de Jamundí

Elaborado por: DG. Camilo Rodríguez. Responsable Sistemas COJAM

Fecha de elaboración: 15 /05/2023



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad:
Ejecutora Solicitante:

M-Htpalaci DALIX TERESA PALACIOS PAREDES
12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE

Fecha y Hora Sistema 16/05/2023 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	6923	Fecha Registro:	2023-05-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	15.696.060,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	15.696.060,00
				Saldo x Comprometer:	15.696.060,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	7323	Fecha Registro:	2023-05-16	Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF		8.395.567,00	0,00	8.395.567,00	8.395.567,00	0,00
Total:						8.395.567,00	0,00	8.395.567,00	8.395.567,00	0,00
242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF		7.300.493,00	0,00	7.300.493,00	7.300.493,00	0,00
Total:						7.300.493,00	0,00	7.300.493,00	7.300.493,00	0,00

Objeto: COMPRA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA PRESERVAR VIDA UTIL EQUIPOS TECNOLOGICOS Y PARA MANTENIMIENTO DE AREAS COMUNES DEL COJAM. RESOLUCION 000002. BSITEM 305-306-315-317

[Firma manuscrita]
Para Responder